

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2017

No. 183

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal y se expide la Ley de Sociedad de Convivencia para la Ciudad de México 3
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal 8

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México da por concluida la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de este Órgano Desconcentrado 9
- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Autoridad del Centro Histórico de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 11
- ◆ Aviso por el que se declara la conclusión de la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la excepción que se indica 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se levanta parcialmente la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, únicamente para los trámites y procedimientos que se indican 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 18

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de carácter general para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México 19

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las diversas Reglas de Operación de las Actividades Institucionales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de marzo 2017 31
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las diversas Reglas de Operación de los Programa Sociales para el Ejercicio 2017, publicadas el 31 de enero de 2017, Tomo II, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 32
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las diversas Reglas de Operación de los Programa Sociales para el Ejercicio 2017, publicadas el 31 de enero de 2017, Tomo II, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 34

Delegación Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio de Caltongo de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 36
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santa María Tepepan de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 38
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Gregorio de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 40

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con Número de Registro MEO-92/050917-E-OM-CAPREPOL-10/2005 42

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México 43

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/006/17.- Convocatoria No. 28.- Adquisición de Suministro, instalación, adecuación, pruebas y puesta en marcha de regulador de voltaje 56
- ◆ Aviso 58

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87 párrafo tercero, 104 y 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2017, tengo a bien emitir el siguiente.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS DIVERSAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMA SOCIALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017 PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2017 TOMO II EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“PROGRAMA JUNTOS AVANZAMOS EN GRANDE POR TU EDUCACION” DE NIVEL SUPERIOR

En la página 467. Del apartado II. Objetivos y Alcances.

DICE:

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

Coadyuvar a la economía familiar de 150 alumnas y alumnos que estudien en el nivel superior en universidades públicas del Distrito Federal y área metropolitana y a 50 jóvenes que realicen sus prácticas profesionales dentro de la delegación Milpa Alta con un total de 200 beneficiarios.

DEBE DECIR:

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

La delegación Milpa Alta tiene a bien llevar a cabo este programa a través del otorgamiento de Ayudas Económicas a alumn@s, que estudien en el nivel superior en universidades públicas de la Ciudad de México y Área Metropolitana dividida en dos semestres, para el primer semestre son 200 y en el segundo semestre por única ocasión serán 1000.

En la página 468. Del apartado III Metas Físicas.

DICE:

III. METAS FISICAS

La meta física a alcanzar con el programa de Ayudas Económicas de nivel superior para el ejercicio fiscal 2017 es de 150 alumnas y alumnos residentes de la delegación Milpa Alta que estudien en el nivel superior en universidades públicas de la Ciudad de México y área metropolitana y 50 alumnas y alumnos que se encuentren realizando prácticas profesionales y que a su vez se encuentren en situación de vulnerabilidad económica lo cual se verificará con el padrón de beneficiarios una vez integrado. Esta meta tiene una cobertura del 5.88% de la población objetivo. Aunque el 5.88% de cobertura parezca bajo, es importante considerar que existen programas de becas a nivel Federal y Ciudad de México que ya otorgan beneficios de tipo económico a este sector, por lo cual la delegación contribuye a beneficiar a aquellos estudiantes que no cuentan con un apoyo del gobierno Central o Federal para apoyar sus estudios.

DEBE DECIR:

III. METAS FISICAS

La meta física a alcanzar con el programa Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación de Nivel Superior, es de 200 alumnos en el primer semestre, para el segundo semestre por única vez es de 1000 alumnos que vivan en la Delegación Milpa Alta y estudien en alguna de las Universidades Públicas de la Ciudad de México y Área Metropolitana y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Del apartado IV. Programación Presupuestal.

DICE:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación del recurso anual presupuestal para el ejercicio 2017 es de \$ 960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M/N).

Nivel	Concepto	No. beneficiarios	Importe semestral por beneficiario	Recurso semestral del programa	Recurso anual del programa
superior	Ayuda económica	150	\$2,400.00	\$ 360,000.00	\$720,000.00
Prácticas Profesionales	Ayuda económica	50	\$2,400.00	\$ 120,000.00	\$240,000.00
TOTAL		200	\$ 480,000.00		\$960,000.00

DEBE DECIR:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para el programa Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación de Nivel Superior es de \$ 2, 880 ,000.00 de los cuales se asignaron para el pago del primer semestre \$480.000.00 y por única vez con el presupuesto a adicional para el pago del segundo semestre, se tiene un presupuesto asignado de\$ 2, 400,000.00.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO: La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de Octubre del dos mil diecisiete.

(Firma)

**JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MILPA ALTA**
